Aduana Paraguay	**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 ADQUISICIÓN DE PRECINTOS ID 389959

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno, los abajo firmantes integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 Convocatoria de la Licitación 389959 ADQUISICIÓN DE PRECINTOS creado en virtud de la Resolución N° 905 de fecha 22 de julio de 2021, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Ofertas de las firmas **PARAGUAY PACKANGING S.A., SEGUPAK S.A. y COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.**
c. Acta de Apertura de Sobres.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables al efecto.

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas, además de la invitación realizada a potenciales oferentes. En efecto, en fecha 31/08/2021 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las firmas mencionadas, donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

1. La representante de la firma COMPAÑÍA MARTIMA PARAGUAYA S.A., deja constancia que la autorización del fabricante presentada por la firma SEGUPAK S.A. se encuentra suscripta por uno de los miembros que figura en calidad de presidente de la empresa SEGUPAK S.A.

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL ACTA DE APERTURA.

Respecto a la observación expuesta en el acta de apertura, el análisis de dicho documento corresponde a una etapa posterior, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente, y se llega a la misma una vez realizada la clasificación (de menor a mayor) de las ofertas.

c) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.

En fecha 10/09/2021 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente la explicación detallada de la composición de precios ofertados en el marco del presente llamado.

En fecha 13/09/2021, dentro del plazo establecido para tal efecto, el oferente ha presentado toda la explicación detallada solicitada, motivo por el cual se da continuidad al proceso de evaluación.

d) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Ariel Daniel Guillen
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las ofertas, y demás documentaciones solicitadas en la convocatoria.

Así mismo, en la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha verificado que los titulares, directivos, socios, accionistas y/o representantes de las empresas oferentes no se hallan comprendidos en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten la emisión de la Constancia de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a.

e) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se procede a la clasificación preliminar de las ofertas en orden descendente de menor a mayor:

PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad	Unitario	Total
COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.	Cathay Seal	China	84.000	5.560	467.040.000
PARAGUAY PACKANGING S.A.	Genseal	China		6.490	545.160.000
SEGUPACK S.A.	Shandong Bouchang Seal	China		6.896	579.264.000

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**. En este punto se deja constancia que los precios ofertados se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020. Al respecto, se ha solicitado a la firma evaluada inicialmente con los precios más bajos en los Lotes licitados, una explicación detallada de la composición del precio ofertados, ya que el precio de los precintos ofertados se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la normativa, entre el precio ofertado y el precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El oferente ha presentado el detalle de sus precios, los cuales han sido analizados, y se ha determinado que los mismos son de cumplimiento posible, y no se encuentran riesgos en la ejecución del contrato en este sentido, por lo que se admiten sus argumentos de manera a dar continuidad a la evaluación de su oferta.

Por otra parte, se aclara que no se aplica el margen de preferencia para productos y servicios nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, su Decreto Reglamentario N° 9649/12, y la Ley 6575/2020 Art. 2°, ya que ninguno de los oferentes ha obtenido el certificado de origen nacional de los bienes licitados, pues se trata de productos de origen extranjero, constatándose dicho extremo en la página WEB del Ministerio de Industria y Comercio.

f) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se procede a la evaluación de la oferta más económica correspondiente a la firma COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A., en cuanto a los demás requerimientos establecidos en el PBC, señalándose cuanto sigue:

EXPERIENCIA REQUERIDA: Demostrar la experiencia en venta de precintos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020.

La oferta **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A** cumple con los parámetros de EXPERIENCIA requerida en la Carta de Invitación. Se adjunta CUADRO DE EXPERIENCIA REQUERIDA.

CAPACIDAD FINANCIERA: Forma parte del presente informe al cuadro de CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA, en el cual se verifica que la firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.** cumple con los parámetros de CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC.

CAPACIDAD TÉCNICA: 1. Existencia legal de por lo menos tres (2) dos años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. 2. Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado. 3. informe técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), que contendrá ensayo de resistencia a la tracción, ensayo de doblado, ensayo de evidencia de manipulación, dimensiones del precinto y/o cualquier otro dato adicional en la que se certifique la dureza y material utilizado en el citado producto.

La oferta de la firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.** cumple con la CAPACIDAD TÉCNICA solicitada en el PBC. Se adjunta CUADRO DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. Conforme a lo establecido en el PBC todos los productos deberán tener autorización del fabricante. La firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.** presenta la respectiva autorización del fabricante, emanada de la firma CATHAY SEAL PTE. LTD, la cual forma parte de la oferta presentada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – REVISIÓIN DE MUESTRAS: El PBC establece textualmente que: "***Se solicitará Muestras***. *El oferente deberá presentar junto a su oferta una muestra del precinto (una bolsa de 10 precintos) acompañada del informe técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), que contendrá ensayo de resistencia a la tracción, ensayo de doblado, ensayo de evidencia de manipulación, dimensiones del precinto y/o cualquier otro dato adicional en la que se certifique la dureza y material utilizado en el citado producto. En caso de no presentarse la muestra, el oferente tendrá un máximo de 3 días hábiles, posteriores a la fecha de apertura de ofertas físicas, para presentar la misma o su oferta será desestimada. Dicho plazo será computado en forma automática desde el día siguiente a la apertura de ofertas físicas sin necesidad de notificación. No se admitirán las muestras que no estén acompañadas del informe técnico del INTN. Asimismo, se rechazarán los informes cuya emisión sean anterior a 6 meses o más de la fecha de apertura de ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta*".

En cuanto a la presentación de muestras se observa cuanto sigue:

OFERENTE	Presenta Muestras	Fecha
COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.	SI	02/09/2021
PARAGUAY PACKANGING S.A.	SI	Con la presentación de ofertas
SEGUPACK S.A.	NO	-------

En tal sentido, forma parte del presente el Memorándum DAS N° 38/2021, en la que el Departamento de Almacenes y Suministros, en virtud del cual se realiza un análisis de las muestras presentadas por la firma evaluada como la más económica, verificándose que la misma cumple con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas en el PBC.

g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 Convocatoria de la Licitación 389959 ADQUISICIÓN DE PRECINTOS**, a la firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.** con **RUC N° 80002827-9, por la suma total de GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL (G. 467.040.000).**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del presente.

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Solís, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

REFERENCIA: Expediente N° 21000065392E – D.J.A. N° 5470/2021 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES."----------

RECIBIDO 22-09-2021 SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JOSÉ DARÍO DE LA CRUZ A. Dirección Nacional de Aduanas

DICTAMEN N° 2382

Asunción, 22 de setiembre de 2021.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF Nº 2490 datada el 20 de setiembre de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. Nº 5470 de fecha 20 de setiembre de 2021, en el que se observa la Nota UOC Nº 538/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (Nº 12/2021), para el particular caso de **"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS",** sugiere que la máxima autoridad institucional suscriba la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución, del que se desprende como adjudicada a la firma **"COMPAÑÍA MARITÍMA PARAGUAYA S.A."**.----------

Al respecto, este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con la aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" CON ID Nº 389.959, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS",** siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. [illegible]
Jefe Depa[illegible] Legal
Direc[illegible] Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

---

[1] **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27:** **"COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.".----------

- **Artículo 28:** "**ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*----------

RECIBIDO
22 SEP. 2021
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Arnaldo D. Otazo Vázquez
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

URGENTE

Aduana Paraguay	**REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" CON ID N° 389959, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**

Asunción, 16 de septiembre de 2021

UOC Nº 538 /2021

65372E

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 **"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"** CON ID N° 389.959, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" CON ID N° 389959, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***

Que el Comité de Evaluación conformado para este procedimiento de contratación, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 13 de septiembre de 2021 que en su parte conclusiva dispone: "La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 Convocatoria de la Licitación 389959 ADQUISICIÓN DE PRECINTOS**, a la firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.** con **RUC N° 80002827-9, por la suma total de GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL (G. 467.040.000)**.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no se encuentra incluida en el registro de empresa inhabilitada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Lic. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Dirección Nacional de Aduanas – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Administración y Finanzas

---

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

HONESTIDAD: " Relevamos correcta y oportunamente las necesidades de bienes y servicios de la Institución y convocamos en tiempo y forma a nuestros contratistas y proveedores, conforme a la disponibilidad de recursos"

COMPROMISO: "Promovemos el trabajo en equipo, fomentando el compañerismo, la generosidad y la integridad, garantizando la más alta calidad de nuestras funciones"

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE PRECINTOS
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTACIONES	Paraguay Packaging S.A.	Segupak S.A.	Compañía Marítima Paraguaya S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)		CUMPLE	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657253)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA INCONSTITUCIONALIDAD
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)		CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)			CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657083)	CUMPLE	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657253)
9. Documentos legales			
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657083)	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657176)	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657253)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657083)	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657176)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657083)	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657176)	SIPE ACTIVO (CONSTANCIA N° 1657253)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Procesos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021

ADQUISICIÓN DE PRECINTOS

CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE	COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.			
Balance General	**2020**	**2019**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	36.138.116.176	27.414.556.946	31.776.336.561	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	13.989.814.019	8.732.267.863	11.361.040.941	
Activo Total	117.074.665.016	108.783.141.060	112.928.903.038	
Pasivo Total	18.914.071.243	13.721.628.562	16.317.849.903	
Utilidad Neta	186.451.150	7.398.517.879	3.792.484.515	
Capital	70.000.000.000	70.000.000.000	70.000.000.000	
Ratio de Liquidez	1,91	2,00	1,95	> = 1
Endeudamiento	0,16	0,13	0,14	< = 0,80
Rentabilidad	0,003	0,106	0,054	No Deberá ser Negativo

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019 y 2020.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019 y 2020.	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los 2 últimos años (V), no deberá ser negativo. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019 y 2020.	CUMPLE

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ADRIANO NUÑEZ GUIVIGN
Coordinador de Pequeñas Adquisiciones
Dirección de Administración y Suministros

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021

ADQUISICIÓN DE PRECINTOS

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTE	TOTAL OFERTADO	3%	GARANTÍA	VIGENCIA	OBSERVACIÓN
COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.	467.040.000	14.011.200	14.011.200	100 DÍAS	CUMPLE
SEGUPAK S.A.	579.264.000	17.377.920	20.160.000	100 DÍAS	CUMPLE
PARAGUAY PACKANGING S.A.	545.160.000	16.354.800	16.500.000	365 DÍAS	CUMPLE

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021

ADQUISICIÓN DE PRECINTOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.				SEGUPACK S.A.				PARAGUAY PACKANGING S.A.			
					Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total
1	31201522-002	Precintas de seguridad	Unidad	84.000	7.112	597.408.000	Cathay Seal	China	5.560	467.040.000	Shandong Bouchang Seal	China	6.896	579.264.000	Genseal	China	6.490	545.160.000

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE PRECINTOS
EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.
Demostrar la experiencia en venta de precintos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020.	CUMPLE

TOTAL OFERTADO	467.040.000	**50% De la Oferta**	233.520.000

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Documento	Contratante	Monto	Periodo
Factura 82131 (*)	Hidrovías del Paraguay S.A.	40.316.430	2019
Factura 73955 (*)	Hidrovías del Paraguay S.A.	55.167.600	2019
Factura 80558	Cargill Agropecuaria SACI	113.060.000	2019
Factura 83207	Cargill Agropecuaria SACI	148.940.000	2019
Factura 105462	Cargill Agropecuaria SACI	302.100.000	2020
Factura 76783	Cargill Agropecuaria SACI	3.339.600	2019
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA		**662.923.630**	

(*) Facturas en Dolares Americanos, al tipo de cambio de las fechas de las facturas respectivas.

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinación de Asuntos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE PRECINTOS
CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	DOCUMENTO	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.
1. Existencia legal de por lo menos tres (2) dos años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.	FECHA DE INSCRIPCIÓN AL RUC **27/04/1978** S/CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA-RUC COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA SA.	CUMPLE
2. Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	ACTIVIDAD RUC: 46699 Comercio al por mayor de otros productos.	CUMPLE
3. informe técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), que contendrá ensayo de resistencia a la tracción, ensayo de doblado, ensayo de evidencia de manipulación, dimensiones del precinto y/o cualquier otro dato adicional en la que se certifique la dureza y material utilizado en el citado producto	INFORME DE ENSAYO EMANADO DEL INTN	CUMPLE

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Procesos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE PRECINTOS
CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	OBSERVACIONES	N° CONSTANCIA	OFERENTE
ROBERT BOSCH CHRISTIANSEN	569.034	No registra datos	1706653	COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.
ROBERTO FERNANDO GUNTHER BONVEHI	280.780	No registra datos	1706657	
NANCY TERESITA DOMINGUEZ VAZQUEZ	844.813	No registra datos	1706664	
MENG HSIU WU	1.838.178	No registra datos	1706686	SEGUPAK S.A.
YING HSUN WU	1.838.177	No registra datos	1706694	
MARCOS ANTONIO CHAVEZ PIZZURNO	3.388.318	No registra datos	1706700	
ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS	1.649.102	No registra datos	1706711	PARAGUAY PACKAGING S.A.
JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS	954.664	No registra datos	1706717	

REQUISITO	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA	SEGUPACK S.A.	PARAGUAY PACKAGING S.A.
Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO MARTINEZ GUILLEN
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección General de Administración y Finanzas